



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120140038100
DEMANDANTE: COOLINDHOGAR
DEMANDADO: DEYBIS TORRES GUTIÉRREZ Y ENRIQUE SAMPER CAMACHO.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que nuevamente se recibió poder. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGELICA ROSALBA BENITEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que proveniente de la dirección electrónica megacobros@hotmail.com fue recibido el día 9 de febrero de 2022, poder conferido por VERY JOSE VERGARA BARRAZA en calidad de liquidador de Coolindhogar a favor de la abogada GEYSY DE JESUS RAAD PÉREZ, aportando posteriormente, el día 9 de mayo de 2022, el respectivo certificado de existencia y representación legal de la parte demandante.

Pues bien, verificado el certificado premencionado, se pudo constatar que VERY JOSE VERGARA BARRAZA figura como liquidador de Coolindhogar, ejerciendo su representación legal y por lo tanto, está facultado para otorgar el poder en mención, el cual, fue enviado desde la dirección para notificaciones judiciales florennoff14@hotmail.com según pantallazo allegado el 9 de febrero de 2022.

Así las cosas, constatado que la señora GEYSY DE JESUS RAAD PÉREZ cuenta con su tarjeta profesional vigente, este Despacho ordena reconocer personería jurídica a la misma como apoderado judicial de la parte demandante Coolindhogar, en los términos y de conformidad con las facultades conferidas en el poder.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Reconocer personería jurídica a la abogada GEYSY DE JESUS RAAD PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía número 32784396 y Tarjeta Profesional No. 241589 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte demandante Coolindhogar, en los términos y de conformidad con las facultades conferidas en el poder.
2. Téngase como canal digital de la apoderada GEYSY DE JESUS RAAD PÉREZ: megacobros@hotmail.com, desde el cual se originarán todas las actuaciones y se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO SUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 492-2022

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 - 23 Malambo - Atlántico.
PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co
Email: j01prmpalmambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 36 de fecha 16 de junio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario